

# DIARIO BALEAR

del domingo 5 de junio de 1825.

S. Pacífico Obispo y S. Bonifacio Obispo y Mr.

## ESPAÑA.

Madrid 13 de mayo.

Por Real orden de 16 de marzo último se ha servido S. M. aprobar el pliego de condiciones, que á continuación se copia, bajo las cuales ha de celebrarse la nueva contrata de construcción y remesa á Sevilla de los frascos de fierro que se emplean en el envase del azogue en las Reales minas de Almadén, á fin de que en el término de 40 días, contados desde su publicación por la gaceta de esta corte, puedan las personas que traten de hacer proposiciones, con sujeción á las condiciones aprobadas, dirigirlas al comisario ordenador, juez de empaques de la espresada ciudad de Sevilla, D. Vicente Casajus, quien cuidará de remitirlas con su informe á la Dirección general de reatas con toda brevedad, y adelantarse en caso necesario las diligencias conducentes á indagar el estado de las fábricas, facultades y crédito de los postores, como también la calidad del fierro que ofrezcan consumir, y elevarse á las Reales manos de S. M. para su soberana elección; y procediéndose en su consecuencia por el referido juez de empaques á solemnizar el contrato por escritura de recíproca obligación.

## Condiciones.

1º La persona ó compañía en quien quedare el remate será obligada á fabricar en España, con fierros del país, y por ningún título del extranjero, 1500 frascos en cinco años, contados desde 1º de julio próximo hasta fin de junio del 1830, entregando 300 en cada uno de dichos cinco años en las Reales atarazanas de Se-

villa, conducidos hasta su desembarcadero en buque español á su propia costa, cuenta y riesgo; y sin otra ayuda de la Real Hacienda que la permision del uso de naves amigas y neutrales en tiempo de guerra marítima con potencia reconocida por el REY nuestro Señor, mas no en los de piratería en bandera insurgente.

2º Las entregas de los 300 frascos que corresponden en cada uno de los cinco años, se harán de modo que 100 de ellos estén en Sevilla desde fin de agosto hasta noviembre de 1825; otros 100 en el de marzo siguiente, y los restantes 100 por los de abril, mayo y junio; observando esta proporción en los demás años, para asegurar la provisión oportuna y la posible equidad en los trasportes desde Sevilla á las Reales minas de Almadén.

3º Todos los frascos han de ser de figura cilíndrica, según el modelo construido por D. Miguel Pizarro, que tienen los actuales asentistas D. Manuel Arambani y compañía, de cabida para tres arrobas de azogue por lo menos (supuesto el vacío regular que ha de quedarles para prevenir la dilatación del azogue en estación y clima de demasiado calor según está observado), y peso como de 16 libras castellanas cada uno; procurando la posible igualdad y aprosimación á este peso, haciendo el tirado de chapas en cilindros, y de ninguna manera batirse en martinete ó mazo menor, como antes se había practicado; adoptando en los tornillos la pequeña diferencia de aumentar el número de roscas hasta diez en lugar de las siete que actualmente tienen, y que el grueso ó circonferencia de la parte superior sea de dos líneas mas segun el dise-

2  
ño ó plano adjunto, del cual se entregarán modelos para el arreglo del macho y tarraja de aprieto en la fábrica.

4<sup>a</sup>. El asentista grabará en cada frasco el número de libras y onzas de fierro de que conste, para que tanto á su devolución con azogue á dichas Reales atarazanas, como al entregarse á los compradores del metal, pueda fácilmente reconocerse, y deducir la tara de los envases.

5<sup>a</sup>. Los frascos defectuosos que en las minas puedan hacerse servibles para su envío á América, se compondrán en los talleres de dichas minas por cuenta del asentista, pagándose á este los que no admitan composición, y resulten inútiles, por peso de hierro viejo á 20 rs. la arroba, en cuanto no exceda del 1 por 100; pues si más apareciesen se les abonará á 12 rs. la arroba de estas; y los que estando bien labrados carezcan de la cabida de tres arrobas, ó del suficiente peso para resistir en el viage, solo se admitirán cuando la conveniencia del servicio del Rey pueda exigirlo, y por el precio que se estime justo.

6<sup>a</sup>. El reconocimiento y aprobación de las vasijas ha de realizarse como hasta aquí en Almadén, sin perjuicio de satisfacer su valor á los fabricantes luego que las entreguen en las Reales atarazanas, quedando los asentistas responsables á reemplazar en ellas los frascos que fueren desechados por inservibles en el citado Real establecimiento al tiempo de envasar el azogue, hasta cuyo caso no le será abonado ó pagado el importe del hierro viejo, que hubiesen producido los desechados, ó las resultas que arrojen á su favor los ajustes que anualmente han de hacerse.

7<sup>a</sup>. Continuarán afianzando el asentista ó asentistas hasta en cantidad lo menos á 5000 rs. vn. para responder del cabal cumplimiento de su obligación, y de los perjuicios que de qualquiera falta culpable puedan seguirse al ramo Real de azogues; pues que el contrato y la completa seguridad del pago de los frascos se afianzará á los asentistas por la dirección general de rentas, en términos que no deje lugar á la menor desconfianza.

8<sup>a</sup>. Si la Real Hacienda necesitare du-

rante esta contrata más frascos que los estipulados en la 1<sup>a</sup> condición, quedarán obligados á fabricarlos, previo el oportuno aviso anticipado de seis meses, á igual precio y bajo las mismas reglas que se ajusten para el asiento.—Atanasio Quintano.

Cádiz 29 de abril.

Estracto del Correo mercantil. 2.

La Crónica de Gibraltar, remitiéndose á la gaceta federal de Baltimore, dice que Bolívar se hallaba en Chancay, 12 leguas de Lima, preparándose para apoderarse de ella, y añade que por carta del mismo Lima 22 de diciembre se sabía haber entrado Urdaneta con 1200 hombres, y habiendo atravesado hacia el Callao, le salieron al encuentro un escuadrón de caballería, y como 300 de infantería realistas, que derrotaron y pusieron en vergonzosa fuga á los patriotas; es decir, que 400 hombres bastaron para rechazar á 1200. Se atribuyen éste suceso á la cobardía de los oficiales, y se mandaron pasar algunos de ellos por las armas.

Añade que el general Rodil, que mandó en el Callao, habiéndole hecho saber la capitulación de Ayacucho, respondió con denuedo que, aunque fuése cierta, nunca sería reconocida por él. Que habiéndole mandado Bolívar un mensajero por segunda vez, fue detenido sin entrar en el Callao, y obligado á retirarse. Que Bolívar manifestó en Lima sus deseos de paz, y protección á todos.

Por una carta escrita á bordo de la fragata Constelación, fecha 12 de noviembre en la bahía de Ancón á 20 millas Norte de Lima, se sabe que varios buques americanos habían ido allí á descargar.

(Gaceta de Madrid.)

Palma 4 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.  
Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

El batallón de voluntarios Realistas nombrará 1 sargento 1 cabo y 12 soldados que deberán hallarse mañana á las 3

y media de su tarde en la plaza de los toros.

Mañana á las 12 recibirá corte el Excelentísimo Sr. Capitan general.—Socies.

Continúa la orden de la plaza inserta en el diario de ayer.

El primer Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Granaderos de los Regimientos Provinciales de la primera y cuarta Division por el orden siguiente:

Compañías de los Regimientos Provinciales segun el orden de antigüedad de sus Cuerpos.

Primer Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real.

Primer Batallon.	Segundo Batallon.
Ciudad Rodrigo.	Burgos.
Toro.	Lugo.
Soria.	Leon.
Salamanca.	Oviedo.
Valladolid.	Logroño.
Ayila.	Laredo.
Segovia.	Betanzos.
Total..... 7.	Total..... 7.

Tercer Batallon.

Orense.	
Santiago.	
Pontevedra.	
Tuy.	
Mondoñedo.	
Monterey.	
Compostela.	
Total.....	7.

El segundo Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Granaderos de los Regimientos Provinciales de la segunda y tercera Division en este orden.

Compañías de los Regimientos Provinciales por el orden de antigüedad.

Segundo Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real.

Primer Batallon.	Segundo Batallon.
Murcia.	Jaen.
Sigüenza.	Granada.

Cuenca.

Jerez.

Alcazar de San Juan. Málaga.

Chinchilla.

Guadix.

Toledo.

Ronda.

Ciudad Real.

Lorca.

Mallorca.

Total..... 8.

Total..... 7.

Tercer Batallon.

Badajoz.

Sevilla.

Córdoba.

Trojillo.

Ecija.

Bujalance.

Plasencia.

Total..... 7.

El primer Regimiento de Cazadores Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Cazadores de los Regimientos Provinciales de la primera y cuarta Division, por el mismo orden y forma que se deja expresado para el primer Regimiento de Granaderos.

De la misma manera el segundo Regimiento de Cazadores Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Cazadores de los Regimientos Provinciales de la segunda y tercera Division, en los mismos términos que queda detallada la formacion del segundo Regimiento de Granaderos.

La Plana mayor de cada Regimiento y la de cada Batallon, y los empleos de Gefes y Oficiales se formará del modo siguiente:

Plana mayor de las dos Brigadas de Granaderos y Cazadores de la Guardia.

Empleos en la Guardia. Id. en el Ejército. Comandante general el

Inspector general del } Teniente general. arma.

Dos Gefes para las dos } Mariscales de Brigadas. } Campo.

Plana mayor de un Regimiento.

Un Coronel..... Brigadier.  
Un Teniente Coronel } Coronel graduado.  
Mayor..... }

*Plana mayor de un Batallon.*

Un Comandante.....	Coronel de Milicias , 6 Teniente Coronel de las mismas con grado de Coronel.
Un primer Ayudante encargado del detall.	Graduado de Capitan de Infantía
Otro segundo.....	Graduado de Capitan de Milicias.
Un Capellan.....	
Un Cirujano.....	
Un Subteniente de Ban- dera.....	Teniente graduado de Milicias.
Un Sargento Brigada....	
Un Maestro Armero....	
Un Tambor mayor en el primer Batallon, y un Cabo de Tambores en el segundo y tercero.	
Un Cabo y seis Gastadores.....	
	(Se continuará.)

**AVISOS.**

La persona que haya perdido una perrita ivicencia, acuda en esta imprenta y darán razon de quien la ha encontrado.

Quien hubiese encontrado un brazalete de acero que se perdió en la tarde del jueves se servirá avisar á esta imprenta y le darán razon de su dueño quien dará una gratificación.

El 7 del corriente saldrá balija para Mahon.

**CAPITANÍA DEL PUERTO.**

*Embarcaciones fondeadas el dia 2 y 3 del corriente.*

De Gibraltar en 3 dias el laud S. José del patron Mateo Coll en lastre.

De Iviza en 3 dias el javeque S. Juan del patron Lorenzo Salvador con cargo de trigo.

De idem en 2 dias el laud Carmen del patron Juan Tor con cargo de trigo.

De Gibraltar en 7 dias el laud Carmen del patron Guillermo Palmer en lastre.

De Alicante en 1 dia el javeque Do-

lores del patron Gabriel Sacarés en lastre y dos pasajeros.

**PLAZA DE TOROS.**

Hoy domingo 5 del corriente mes habrá funcion de toros que principiará á las 5 de la tarde y la entrada en la plaza desde media hora antes.

Saldrá el toro Casetas entre los seis de costumbre.

Precios de las entradas y palcos los mismos q ue en la función anterior.

=====

*Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 4 de junio de 1825.*

	<i>Lib. suel. din.</i>	<i>Lib. suel. din.</i>
Xexa la barcilla....	1.. 5.. ,,,	á 1.. 7.. 6.
Trigo gordo id.....	1.. 1.. ,,,	1.. 3.. ,,,
Id. menudo id.....	,,, 19.. 4.	1.. ,,, 8.
Cevada id.....	,,, 8.. ,,,	,,, ,,, ,,,
Paja el quintal.....	,,, 12.. ,,,	,,, ,,, ,,,
Algarrobas id.....	1.. 1.. ,,,	,,, ,,, ,,,
Queso id.....	7.. 10.. ,,,	11.. ,,, ,,,
Lana id.....	13.. 5.. ,,,	14.. 15.. ,,,
Cañamo.....	15.. ,,, ,,,	18.. ,,, ,,,
Almendron id.....	11.. 17.. ,,,	,,, ,,, ,,,
Almendras la cuartera.....	3.. ,,, ,,,	,,, ,,, ,,,
Carbon de Encina		
la arroba.....	,,, 2.. 10.	,,, 3.. 2.
Id. de Mata, id.....	,,, 2.. ,,,	,,, 2.. 6.

**Aceites.**

Mercader el cuart.	,,, 15.. 11.	,,, 17.. 6.
Tendero id.....	,,, 16.. ,,,	,,, 18.. 5.
Jabonero id.....	,,, 15.. 9.	,,, 17.. 1.
Id. de almendras en la fábrica de		

D. Mariano Garbonell, la libra... ,,, 6.. ,,, ,,,

*Precios del último Mercado.*

Avas el almut.....	,,, 3.. ,,,	,,, ,,, ,,,
Garbanzos id.....	,,, 3.. 10.	,,, ,,, ,,,
Guijas id.....	,,, 2.. 8.	,,, ,,, ,,,

**CON SUPERIOR PERMISO.**

**IMPRENTA DE FELIPE GUASP.**